

Dr. Pool Martínez Herrera

01

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-48-P06102



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS DE
ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA ODOESP CIA. LTDA.

CUANTÍA INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves trece de noviembre del dos mil catorce, ante mí Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparece, CRISTINA AMELIA DAVALOS BATALLAS, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA ODOESP CIA. LTDA., debidamente facultada según consta del nombramiento y Acta que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la Reforma de Objeto Social y Estatutos que se encuentra expresada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de este instrumento, CRISTINA AMELIA DAVALOS BATALLAS, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA ODOESP CIA. LTDA., debidamente facultada según consta del nombramiento y Acta que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA ODOESP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el veinte y nueve de julio de dos mil catorce, ante el Notario Cuadragésimo Octavo del cantón Quito, doctor Pool Martínez Herrera, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de agosto del dos mil catorce. B) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el diez de noviembre del dos mil catorce, se decidió modificar el objeto social de la Compañía, conforme se indica en cláusula siguiente. **TERCERA.- REFORMA DE OBJETO SOCIAL:** Con los antecedentes indicados, la compareciente, en la calidad antes indicada, facultada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, procede a reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la misma, que dirá: "**Artículo Cuarto: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto la prestación de servicios odontológicos. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles o convenios, en cuanto sean necesarios y convenientes para cumplir con el objeto social determinado en su Estatuto. Además la compañía tendrá la

Dr. Pool Martínez Herrera

002

capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo ejecutar contratos, actos o negocios jurídicos relacionados con su objeto social. Podrá por tanto celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por Ley y su Estatuto Social, siempre relacionados con su objeto social". **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

este instrumento, es indeterminada. **QUINTA.- MARGINACIONES:** La presente reforma de Objeto Social en el Estatuto de la compañía se debe tomar nota al margen de la constitución de la Compañía ante el Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (FIRMADO) Doctor Fernando Carrera Durán con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Cristina Davalos

CRISTINA AMELIA DAVALOS BATALLAS

C. C. 1709244423

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

NOMBRAMIENTO

Quito, 19 de agosto de 2014

Doctora
Cristina Amelia Dávalos Batallas
Presente.-

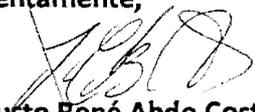
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que de conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta de la escritura de constitución de la compañía, se la designó para desempeñar el cargo de Gerente General de dicha Compañía **Odontología Especializada ODOESP Cía.Ltda**, por el período estatutario de dos años, renovables, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Sus deberes y atribuciones se encuentran establecidas en la escritura de constitución de la Compañía, siendo su obligación principal la representación legal de la misma.

La Compañía Odontología Especializada ODOESP Cía.Ltda., fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, ante el Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Pool Martínez Herrera el 29 de julio del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18 de agosto del 2014.

Solicito suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Fausto René Abdo Costales
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Yo, **Cristina Amelia Dávalos Batallas**, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 19 de agosto de 2014.


Cristina Amelia Dávalos Batallas
C.C. 1709244428



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	35118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12104
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/08/2014
FECHA ACEPTACION:	19/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA ODOESP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709244428	DAVALOS BATALLAS CRISTINA AMELIA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 3132 DEL: 18/08/2014 NOT: CUADRAGESIMO OCTAVO DEL: 29/072014 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CAGADO
 PABLO ESTEVAN ESPINOSA E
 SECUNDARIA
 EMPLEADO PARTICULAR
 ALONSO JAVIER DAVALOS
 NELY ALICIA BATALLAS
 QUITO
 ES/01/2014
 REN 1758282
 PUEBLA (EQUADOR)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de Ciudadania
 DAVALOS BATALLAS CRISTINA AMELIA
 PICHINCHA MUNICIPIO SAN BLAS
 ES/01/1972
 0195 10041 F
 PICHINCHA MUNICIPIO SAN BLAS
 0195 10041 F
 1972
 Cristina Davalos



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CRE

015 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0074 **1709244428**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DAVALOS BATALLAS CRISTINA AMELIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MAQUITO	
QUITO		4
CANTON	PARROQUIA	ZONA

Mónica de Jesús
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UMA foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.

13 NOV 2014

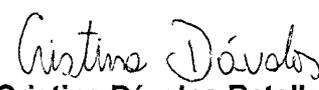
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

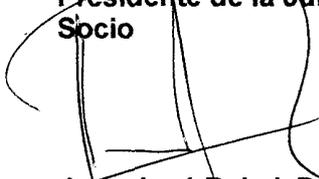
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA ODOESP CIA. LTDA.**

10 de noviembre del 2014

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de noviembre del 2014, en el local social de la Compañía situado en la calle José Vargas N2-247 y Pampite, parroquia Cumbayá, cantón Quito, se da inicio a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía denominada ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA ODOESP CIA. LTDA., con la comparecencia de los socios: Natalie Catalina Jarrin Tamayo, Fausto Rene Abdo Costales, Juan José Rakela Pérez, Cristina Amelia Davalos Batallas y Francisco Javier Buenaño Herrera, todos por sus propios derechos; con lo cual se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social, renunciando al derecho de convocatoria previa, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta, Fausto Rene Abdo Costales, en su calidad de Presidente de la compañía, actuando como Secretario el Gerente General, Cristina Amelia Davalos Batallas. El Presidente manifiesta que el orden del día es el siguiente: **PUNTO ÚNICO: Decidir sobre la Reforma al Objeto Social y como consecuencia de ello la Reforma del Estatuto de la compañía ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA ODOESP CIA. LTDA.** El orden del día es aprobado por los asistentes, pasando a tratar y a resolver de la siguiente manera: **PUNTO ÚNICO:** Toma la palabra la socio Natalie Catalina Jarrin Tamayo, quien manifiesta que es necesario se reforme el objeto social de la compañía, concretando el mismo a la actividad de prestación de servicios odontológicos. Los accionistas acogen la moción propuesta y deciden reformar el objeto social de la Compañía, por lo que se aprueba la reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "**Artículo Cuarto: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto la prestación de servicios odontológicos. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles o convenios, en cuanto sean necesarios y convenientes para cumplir con el objeto social determinado en su Estatuto. Además la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo ejecutar contratos, actos o negocios jurídicos relacionados con su objeto social. Podrá por tanto celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por Ley y su Estatuto Social, siempre relacionados con su objeto social". Se faculta además a la Gerente General de la compañía, Cristina Amelia Davalos Batallas, para que comparezca a suscribir la escritura de Reforma al Objeto Social y Reforma de Estatutos, y todo documento necesario para tal propósito. Los socios aprueban por unanimidad lo resuelto. Se concede un receso de treinta minutos para redacción del Acta, la cual luego de leída es aprobada y suscrita por los socios y Secretario que certifica.


Fausto Rene Abdo Costales
Presidente de la Junta
Socio


Cristina Dávalos Batallas
Secretario de la Junta
Socio


Juan José Rakela Pérez
Socio


Natalie Catalina Jarrin Tamayo
Socio


Francisco Javier Buenaño Herrera
Socio

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA ODOESP CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

**DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR**

RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA ODOESP CIA LTA celebrada el veintinueve de julio dos mil catorce ante el suscrito Notario de la REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS celebrada el trece de noviembre del dos mil catorce ante el suscrito Notario . de la escritura referida Quito a trece de noviembre del dos mil catorce.-

**DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR**





TRÁMITE NÚMERO: 76310

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51137
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5369
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709244428	DAVALOS BATALLAS CRISTINA AMELIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA ODOESP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3132 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE AGOSTO DE 2014, TOMO: 145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ~~NOVIEMBRE~~ DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR

